



19/07

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISEIS DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^ª Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D^ª Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D^ª Encarnación Gutiérrez Mesa. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^ª María Estrella Tomé Rico. PSOE
D^ª Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^ª Purificación Guerra Atencia. PSOE
D. Manuel Martín Godoy. PP

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintinueve de Noviembre del año dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las once horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA



PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- (22 y 29/11/07).

En primer lugar la Alcaldesa se dirige a todos los Sres. Concejales y público asistente para desear una feliz Navidad.

Acto seguido se da cuenta de las Acta correspondiente a la Sesión extraordinaria de 22 de Noviembre del presente y Ordinaria de 29 del mismo mes y año, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACION ESTATUTOS DEL CONSORCIO MEJORA HACIENDA LOCAL.-

En este punto interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para dar cuenta de la Asamblea General del Consorcio para la mejora de la Hacienda Local, celebrada en Sevilla el 10 de Diciembre pasado, a la que asistió en representación del Ayuntamiento, acompañado del Sr. Interventor, al que cede seguidamente la palabra para que explique el contenido de las modificaciones de los Estatutos del Consorcio.

Por parte del Sr. Interventor se aclara que las modificaciones no afectan a ninguna obligación para los Municipios, sino que son necesarias para que la deuda del Consorcio no sea imputada a la Junta de Andalucía y afecte a su capacidad de endeudamiento.

Tras esto interviene la Concejala D^a Rocío Ariza para indicar que su Grupo no tiene inconveniente en aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio en tanto en cuanto no se modifican los aspectos económicos y financieros.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta si esta competencia del Pleno es delegable o no, contestándole el Sr. Interventor en el sentido de que no es delegable.

Finalmente sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, según texto que se acompaña a la misma, debiendo procederse a la remisión del presente acuerdo al referido Consorcio.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELEGACION DE COMPETENCIAS EN PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA.-

En este punto interviene el Concejale Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez para explicar la propuesta de delegación de competencias en materia de inspección correspondiente a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor del Patronato Provincial de Recaudación,



fijándose como compensación económica el importe correspondiente a las sanciones que imponga dicho Organismo en el marco de las competencias delegadas.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para manifestar su grata sorpresa por el cambio de postura de determinados miembros de la Corporación, pese a las críticas vertidas en anteriores mandatos hacia el Patronato de Recaudación, pues su Grupo siempre ha apoyado la gestión de este Organismo.

El Portavoz del PSA D. José Pérez pregunta cuales son las competencias que realmente se delegan, contestándole el Sr. Interventor que son las citadas de inspección sobre todas las utilizaciones privativa o aprovechamiento especiales del dominio público sobre Tasas con Ordenanzas aprobadas con excepción de la ocupación con mesas y sillas, que ya fue delegada en el ejercicio de 1998.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez para aclarar que la delegación solo se contrae a la labor de inspección, por cuanto hay Tasas aprobadas y la inspección municipal no está funcionando demasiado bien, con el añadido de estar faltos de efectivos de Policía. Añade además que, previo al inicio de la labor inspectora y sancionadora, se va a realizar una campaña previa para que todos los sujetos pasivos afectados se regularicen. Asimismo destaca que las relaciones con el Patronato de Recaudación son buenas y necesarias, aunque existan algunas cuestiones por resolver y se esté realizando un estudio para que determinadas exacciones sean gestionadas por el propio Ayuntamiento.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas apoya que la resolución de los recursos la realice el propio Ayuntamiento, por ser la Administración más cercana a los ciudadanos y contribuyentes.

A continuación interviene el Concejal Delegado del PSA D. José Pérez para apoyar el acercamiento referido por el anterior Portavoz, aunque entiende necesario que los Gobiernos Centrales y Autonómicos cumplan de una vez las promesas que llevan a cabo en Campaña Electoral, en el sentido de dotar de medios necesarios a los municipios y, además, entiende es conveniente apoyarse en la gestión del Patronato de Recaudación, si bien en materia de recursos algunos no son contestados y se produce cierta indefensión, por lo que ve correcto delegar la inspección, aunque los recursos los resuelva el Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz vuelve a intervenir e indica que hubiese sido conveniente conocer el plan de inspección previsto, ya que el Pleno ha sido convocado incumpliendo los plazos legales para obtención y examen de la documentación, cuestión que solo expone para que quede constancia en el Acta y algunos puedan meditar sobre este extremo. En relación con los recursos entiende se debería de ver cual es el mejor modo para una atención correcta a los ciudadanos.

El Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez replica que, aunque reconoce que no ha habido el tiempo necesario para examen de la documentación, el adelanto del la celebración del Pleno se motivó por la propia intervención del Sr. Muñoz en la Comisión de Hacienda y aclara de modo definitivo que la delegación va



contraída a las labores de inspección y sancionadoras, sin que incluya la facultad de resolver recursos.

A continuación vuelve a intervenir el Portavoz del PSOE D. Francisco Muñoz para manifestar que no se le puede hacer responsable de la entrega de la documentación con tiempo necesario para su examen, contestándole la Sra. Alcaldesa que es consciente del problema planteado, si bien parte del despiste puede venir motivado por el calendario festivo.

Finalmente el Portavoz del PIU Sr. Palomas expone que lo correcto es que se puedan tener dos días laborables para examen y obtención de la documentación y siempre ha criticado lo que contravenga esto.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Delegar en el Patronato Provincial de Recaudación las competencias en materia de inspección, excluida la resolución de recursos, correspondiente a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local siguientes:

- a) Por ocupación con vallas, mercancías, andamios, etc.
 - b) Utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública o terrenos de uso público.
 - c) Ocupación del vuelo público con rótulos, postes anunciadores y toldos.
 - d) Ocupación de terrenos de uso público por veladores, tablados, plataformas y cualquier otro elemento de naturaleza análoga.
 - e) Instalación de quioscos en la vía pública.
 - f) Aprovechamiento especial con venta ambulante en régimen de mercadillos, comercio callejero, comercio itinerante y otros aprovechamientos de la vía pública.
 - g) Por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas.
 - h) Entrada de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y la reserva de vía pública para estacionamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Fijar como compensación económica para el Patronato el importe correspondiente a las sanciones que dicho Organismo imponga en el marco de las actuaciones de inspección que lleve a cabo.
- Manifestar que por la generación de las liquidaciones de ingreso directo realizada por los Órganos de inspección y derivadas de sus actuaciones no se imputará coste del servicio alguno, percibiendo el Patronato, una vez que recaude las mismas, los premios de cobranza fijados en el acuerdo de delegación vigente para la gestión recaudatoria.
- Indicar que los ingresos derivados de los intereses de demora liquidados en el procedimiento inspector serán transferidos íntegramente al Ayuntamiento.



PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRAS PLAN PROVINCIAL Y COMPLEMENTARIO 2008.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Obras D. Manuel Palomas para dar cuenta de la propuesta de inclusión en el Plan Provincial de Diputación del ejercicio 2008 la obra denominada Aparcamiento en Zona Pontil, III Fase, cuyo presupuesto asciende a 275.175 €, cuya financiación será de 191.669,41 € a cargo de la Junta de Andalucía, Diputación y MAP y de 83.505,59 € a cargo del Ayuntamiento, así como la inclusión en el Plan Provincial complementario del mismo ejercicio de la obra denominada Urbanización Barriada Rancho Blanco, II Fase, con un presupuesto de ejecución de 262.816,22 €.

Tras esto interviene el Portavoz del PSA D. José Pérez para preguntar por la última obra citada, contestándole el Sr. Concejal Delegado que afecta al Carril que va hacia el Caño y el acceso del Camino del Bar "la Mula".

A continuación interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz para aclarar que esta obra es con cargo al Plan complementario, por lo que solo tendrá viabilidad en el caso de que haya excedentes del Plan Ordinario.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz expone que parece no estar muy bien definida la propuesta realizada, si bien el Equipo de Gobierno a que se contrae.

El Concejal D. Alfonso Márquez indica que la documentación mandada por Diputación lo ha sido con poco tiempo para poder estudiarla, aunque entiende que la zona donde se propone la obra tiene naturaleza de urbana y goza de algún abandono, por lo que se ha visto conveniente su inclusión.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el Proyecto global de la II y III Fases de la obra denominada Aparcamiento en el Pontil, con un presupuesto de ejecución por contrata de 613.175 €.

- Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Diputación para el ejercicio 2008 la obra denominada Aparcamiento en zona Pontil, III Fase, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 275.175 €.

- Aprobar la financiación de la mencionada obra por importe de 191.669,41 € a cargo de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial y MAP y de 83.505,59 € a cargo del Ayuntamiento de Torrox.

- Solicitar la inclusión en el Plan Provincial Complementario del ejercicio 2008 la obra denominada Urbanización Bda. Rancho Blanco II Fase, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 262.816,22 €.

- Solicitar la ejecución de las obras anteriormente citadas para que este Ayuntamiento las ejecute por contrata.



**PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACION
D. JESUS GARCIA CEREZO.-**

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Pérez Moreno, se da cuenta del Proyecto de Actuación de D. Jesús García Cerezo, en Finca Los Peñoncillos, Polígono 01, Parcela 94, para construcción de Hotel Rural, que ha sido informado desfavorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por lo que la propuesta se contrae a resolver su denegación.

Seguidamente interviene el Portavoz del PSA D. José Pérez para explicar su oposición a que el Ayuntamiento de Torrox tenga que limitarse a hacer burocracia, una vez que los ciudadanos han promovido un Proyecto para actuaciones interesantes, como es el Hotel Rural a que se contrae aquel, debiendo darse la necesaria oportunidad para que se aporte la documentación requerida, ya que la Junta legisla pero tiene poco en cuenta la realidad de nuestra Comarca.

El Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez aclara que Proyectos que han sido resueltos desfavorablemente, luego lo han sido en sentido positivo una vez que se ha complementado la documentación, si bien es necesario cumplir los plazos legales para que no se produzca el silencio administrativo.

Evacuado el trámite de información pública,

Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, desfavorable por no ajustarse a lo estipulado en los artículos 42, 43, 52.1.B.b) de la LOUA, artículo 2 de la Ley 3/95 de vías pecuarias y el POT de la Costa del Sol Oriental Anarquía, en los extremos que se contienen en la consideración 2ª del referido Informe.

Dictaminado que ha sido desfavorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, y emitidos los oportunos Informes Técnicos y Jurídicos, el Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 42 y 43 en relación con el 52.1.B.b), todos de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, acuerda por mayoría de 14 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PIU, PSOE y PP, y 3 Abstenciones del Grupo PSA denegar la aprobación del referido Proyecto de Actuación.

**PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, INICIO SISTEMA DE
ACTUACION DE LA URP-6 Y DEL PROYECTO DE REPARCELACION.-**

Por el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez, se da cuenta de la propuesta de aprobación del establecimiento e inicio del Sistema de Actuación por Compensación y del Proyecto de Reparcelación de la URP-6, presentado por D. Fernando García Jiménez, en nombre y representación de Sociedad Aéreas de Construcción y Promoción LEVEL S.L..



Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes Técnicos y Jurídicos, que constan en el expediente, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 104 y 130 y siguientes de la Ley 7/02, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por unanimidad acuerda:

- Aprobar la propuesta de iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación así como aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la URP-6 del PGOU de Torrox.
- Abrir trámite de información pública durante el plazo de 20 días mediante la inserción de los oportunos anuncios en el BOP y Tablón de anuncios de la Corporación y notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución, así como a los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, CONVENIO "PROMOCIONES CORTIJO ESPINILLO, S.L.".-

Por el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez, se da cuenta de la propuesta de Convenio a suscribir con "Promociones Cortijo Espinillo S.L." y cuyo objeto se contrae a posibilitar la construcción de un vial de conexión de la Calle Isaac Albéniz con la MA-101, manteniendo la edificabilidad de la parcela nº 43, del Polígono 6 y clasificada como Suelo Urbano en el vigente PGOU de Torrox, sin modificación tampoco del resto de determinaciones urbanísticas que constan en el Informe del Sr. Arquitecto, cuya ejecución se efectuará por ambas partes, para lo que el Ayuntamiento aportará 60.000 € del Presupuesto estimado de ejecución material que asciende a unos 133.840 €.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para resaltar que si bien el vial objeto del Convenio dará fluidez al tráfico y será un importante acceso alternativo, desde el punto de vista Urbanístico el impacto visual será importante, por lo que su Grupo se abstendrá.

El Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez replica que la tipología de la construcción que se proyecta en la parcela resultante es N-3 y constituye un derecho urbanístico que no puede modificarse, aunque cree que el impacto no será muy grande, con el añadido de que este vial no está previsto en el planeamiento y se consigue mediante Convenio para mejora de toda la zona.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas e informa que los particulares ceden lo que no están obligados a ceder ya que el Suelo es Urbano directo y además lo construyen en su mayor parte.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz también interviene para resaltar la importancia del Convenio ya que da salida a la Barriada de la Rabbitilla,



atendiendo una demanda que viene desde hace bastante tiempo, así como la excelente actitud de los propietarios de la parcela que van a ceder y financiar la mayor parte del vial, con el añadido de que si la construcción de la parcela resultante va a suponer algún impacto visual, este no será mayor que los que ya hay en la zona.

El Concejal Delegado de Urbanismo vuelve a intervenir para aclarar que tanto la Corporación anterior como la actual han luchado por conseguir este vial y todos deben de felicitarse, máxime cuando su ejecución se metió en un Plan Especial de Dotación de Infraestructuras con un coste de unos quinientos y pico mil euros y ahora con solo 60.000 € se van a conseguir los fines pretendidos.

El Portavoz del PSOE D. Francisco Muñoz expone que nadie podrá decirle haber oído que su Grupo no está de acuerdo con la obra, pero desde su actual posición su voto será de abstención, cuestionando el Convenio en los términos que ya antes ha expresado y añade que la obra es posible gracias a tener aprobado el PGOU del 96, que también plantea problemas similares en otras zonas, recordando además que cuando la ejecución de otra obra en el Camino de Circunvalación se crearon sombras de duda sobre la responsabilidad del PSOE y ahora esta situación viene a repetirse, aunque ambas obras se han hecho al amparo del Plan General referido, que ha causado estos problemas, como también los ha creado en El Morche. Finalmente, termina el Sr. Portavoz, resaltando la importancia de la ejecución del vial, pero reiterando la petición de gestión para que la edificación no cause impacto ambiental.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas vuelve a intervenir y aclara que el Sr. Muñoz también aprobó el PGOU del 96, pues el fue el único Concejal que no lo hizo, y no puede realizar queja alguna ya que ha tenido múltiples ocasiones durante su mandato de ocho años, de modificar aquello que hubiese querido, indicando además que siempre ha defendido la figura del Plan Especial en el Morche para mejora de la situación de los viales.

El Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez replica que a estas horas no viene a cuento criticar las deficiencias del PGOU del 96, pues casi todo está ejecutado y, si el Grupo PSOE no ha compartido muchos de sus extremos ha dispuesto de dos Candidaturas para su modificación, con el añadido de que también ha mantenido la situación de la zona en la aprobación inicial del Proyecto de revisión del Plan General, por lo que no entiende ahora las quejas realizadas.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez interviene para defender el instrumento de ordenación general que fue aprobado en el año 96 por unanimidad, con excepción del voto de D. Manuel Palomas, pues con todos los defectos imputables ha constituido el instrumento más importante de desarrollo del Municipio y, del mismo modo, con este Convenio se va a conseguir un vial y se va a dar respuesta a todos los vecinos de la zona, extremo este que todos han defendido en la pasada Campaña Electoral, sin que obste nada a que ahora, cuando se va a aprobar el Convenio, cada uno se posiciona como desee.



En este momento interviene el Portavoz del Grupo PP Sr. Martín para solicitar que los Sres. Concejales se ciñan al orden del día, que es el Convenio propuesto, pues, a su juicio, no se puede permitir que en cada punto se debata el PGOU o cualquier otro asunto que no viene a cuento alguno.

Tras esto interviene la Sra. Alcaldesa apoyando lo expuesto por el Sr. Portavoz, por lo que aclara que no permitirá a partir de ahora salirse del contenido a que se contrae cada uno de los puntos que constituyen el orden del día.

Seguidamente vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para demandar que sea permitido que el Concejales que intervenga en cada momento pueda exponer sus argumentos y razones, en defensa de cada uno de los puntos del orden del día y su Grupo, en este caso, simplemente lo que ha hecho es exponer una postura de abstención con los argumentos que ha considerado, por lo que la Sra. Alcaldesa debe de permitir que haga su exposición como buenamente le parezca. Asimismo es preciso que se aclare que se va a dar más aprovechamiento a la parcela para que no quede ninguna sombra de duda. De otro lado, indica el Sr. Portavoz que si la obra del camino de Circunvalación es ilegal, el Sr. Palomas tendrá tanta responsabilidad como otros y se realizó por los derechos adquiridos de la Promotora, que eran tan legítimos como los que ahora se aluden.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas y manifiesta que el Sr. Muñoz era el Alcalde cuando se concedió la licencia de obras del Camino de Circunvalación y sabía perfectamente que el terreno se había vaciado, por lo que, como Alcalde debió denunciar la situación, pues dispuso de informes técnicos que debían de devolverse la situación de los terrenos a su estado primitivo.

A tal efecto el Portavoz del PSOE D. Francisco Muñoz vuelve a intervenir para solicitar que se examine el expediente y si los informes son desfavorables se proceda a la revisión del mismo, puesto que él no es consciente de lo que dice el Sr. Palomas, que, a su vez, también vuelve a intervenir para mostrarse de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Muñoz, indicando además la petición de que se compruebe si se ha ejecutado la obra de acuerdo con los Informes.

Finalmente interviene el Concejales Delegado de Urbanismo para aclarar que no es cierto lo expuesto anteriormente por el Sr. Muñoz en el sentido de atribuir mayor aprovechamiento a la parcela que el establecido en el PGOU, sino que solamente se respeta el que le corresponde y que se contrae a un metro techo/metro suelo sobre la superficie medida y aceptada por los Técnicos Municipales.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Informes Técnicos y Jurídicos que constan en el expediente, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor y 6 abstenciones, correspondiendo estas últimas a los miembros del Grupo PSOE, acuerda:

- Aprobar inicialmente el Convenio propuesto con "Promociones Cortijo Espinillo S.L.", cuyo texto queda incorporado al expediente.



- Abrir trámite de información pública por plazo de 20 días, mediante la inserción de los oportunos anuncios que se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado el Convenio caso de que durante el expresado plazo no se formule alegación alguna.

- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE ENAJENACION PARCELA 1.3.3 DE LA UE-13 CON DESTINO VIVIENDAS PROTEGIDAS. -

En este punto interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo para dar cuenta del expediente relativo a la enajenación de la parcela 1.3.3 del Sector UE-13, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, con destino a la construcción de Viviendas Protegidas, cupo jóvenes y general., cuyas características son las siguientes: Parcela 1.3.3 del Sector UE-13 con una superficie de 913,59 m², 2.783,97 metros de techo edificable y número máximo de 28 viviendas. Indica además que este expediente constituye una modificación del que en su día fue aprobado por el anterior Gobierno para enajenación de esta parcela, junto con tres más de la URP-10 y viene motivado por estar la parcela que se propone enajenar en un Sector menos complejo que las otras, en el que además pronto se va a iniciar la urbanización y todo ello sin renunciar a continuar también con el resto de Parcelas.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para aclarar que la venta de todas las parcelas ha obtenido ya el Informe favorable de la Junta de Andalucía, no entendiendo que no se saquen todas con fundamento en la no existencia de problema alguno en la UE-13, cuando en esta unidad existe un recurso contra el Proyecto de Reparcelación, con el añadido de que la tramitación conjunta supondría una mayor oferta y un ahorro del procedimiento administrativo.

El Concejal Delegado D. José Luis Pérez replica que ya ha explicado que el Sector de la URP-10 tiene mayores problemas para el desarrollo y ejecución de la urbanización, ya que es una obra de mucha mayor envergadura y el Suelo es urbanizable, por lo que las parcelas aún no tienen la condición de solar, mientras que la UE-13 supone un proyecto menos ambicioso y su urbanización se ejecutará a corto plazo, visto además, respecto a las parcelas de la URP-10, que con la revisión del PGOU pueden gestionarse mejores suelos para el destino de VPO, sin renuncia a que en este Sector se oferten también las parcelas, a cuyo efecto anuncia que pronto traerá una propuesta similar a la del presente punto respecto de los terrenos municipales del Patrimonio del Suelo de la UNP-2.

El Portavoz del PSA D. José Pérez pide que se aclare convenientemente y, en su caso, se rectifique el último renglón del apartado 2º, de la Base 5 del Pliego de Condiciones en el sentido de que la obligación que contiene respecto de los retrasos en la urbanización son de asunción obligatoria para el adjudicatario.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz vuelve a intervenir y solicita se vea en que situación está el recurso sobre la UE-13 y qué problemas puede ocasionar,



rechazando el argumento de mayor agilidad para la urbanización de este Sector manifestadas por el Concejal D. José Luís Pérez, pues no entiende que las parcelas ubicadas en la URP-10 y sobre las que no hay ningún tipo de recurso pendiente, no sean sacadas a concurso, máxime cuando se está rumoreando que lo que se pretende es dar respuesta a intereses particulares que no desean la construcción de viviendas protegidas junto a sus parcelas.

El Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez replica de nuevo en el sentido de ser verdad y tener conocimiento de la existencia incluso de dos recursos en el ámbito de la UE-13 en relación con algunos desacuerdos sobre títulos y aprovechamientos, si bien esto no paraliza el proceso, añadiendo que incluso hay un desahucio que el Ayuntamiento tiene que ejecutar. Respecto a las parcelas de la URP-10 tiene conocimiento de problemas para ejecutar el vial del enlace Norte por falta de acuerdo con algunos propietarios, al punto que parece que en breves fechas se puede presentar una modificación de su trazado, lo que motivaría el retraso aludido, que en ningún caso viene originado porque haya propietarios que no desean junto a sus parcelas viviendas protegidas, que se ubicarán tanto en este Sector como en el resto de Sectores a medida que vayan desarrollándose.

Visto el Pliego de Condiciones elaborado al efecto para la enajenación mediante procedimiento abierto y sistema de concurso, informe técnico, de Secretaría y de Intervención y sometido a votación la propuesta dictaminada por Comisión Informativa y, realizada la misma, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los art. 72 a 76 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 5, 16, 17 y 18 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y concordantes de su Reglamento y art. 22.2.o de la Ley de Bases del Régimen Local, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el inicio del expediente para enajenación de la parcela antes citada por procedimiento ordinario y sistema de concurso, para construcción de viviendas protegidas.

- Solicitar oportuna autorización a la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma.

- Continuar con la tramitación del expediente, abriendo plazo de licitación, una vez se reciba la autorización anterior.

PUNTO NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE APOYO A SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.-

En este punto interviene la Concejala Delegada de la Mujer D^a Francisca Bellido para dar cuenta del Programa de Apoyo a situaciones de emergencia social con objeto de dar respuesta a sectores de la población para los que no existe ningún recurso de aspecto laboral que minimice la problemática inicial y solvente las necesidades urgentes a través de contrataciones específicas no periódicas, programa destinado a mujeres en circunstancias personales y sociales específicas, personas con discapacidad del 33 % y aquellas otras que se encuentren en situaciones excepcionales socialmente.



Seguidamente interviene la Concejala D^a M^a Estrella Tomé para aclarar que su Grupo votará a favor ya que se trata de la continuidad de lo que hasta ahora se había desarrollado y que se denominaba de inserción laboral y que lo que viene hacer es a concretar las plazas para los diferentes colectivos afectados, aunque cree que puede haber algunos peticionarios que no puedan encuadrarse en ninguno de ellos y no sabe como se resolverá esta posible situación.

La Concejala Delegada D^a Francisco Bellido contesta que con el nuevo programa se ha tratado de mejorar y subsanar algunas lagunas del anterior, debiendo tenerse en cuenta que si se plantea algún tipo de problema específico se buscará la oportuna solución.

Visto el Dictamen Informativa de Bienestar Social e Informe de Intervención, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación del Programa de Apoyo a situaciones de emergencia social cuyo texto queda incorporado al expediente.

PUNTO DECIMO. - PROPUESTA RESCISION CONTRATO REURBANIZACION CN-340, ZONA OCCIDENTAL. -

Por el Concejal Delegado de Obras D. Manuel Palomas se da cuenta del Contrato que en su día se adjudicó por el procedimiento de concurso para ejecución de la Obra denominada Reurbanización de la CN-340, Zona Occidental, PK. 279,850 a PK. 280,550 en el Morche a favor de la Mercantil Masfalt S.L., así como de las incidencias que se han presentado durante la ejecución de las obras sobre retraso en el plazo de ejecución como consecuencia de falta de disposición de los terrenos afectados y la introducción de unidades de obras no contempladas en el Proyecto inicialmente, por lo que tras continuos contactos con los representantes de la Empresa se ha propuesto la posibilidad de rescisión por mutuo acuerdo, de modo que el Ayuntamiento pueda terminar las referidas obras para dejar de causar los perjuicios que los vecinos del sector están soportando.

A continuación solicita el uso de la palabra el Portavoz del PSOE D. Francisco Muñoz para indicar que efectivamente hubo que incluir en la obra una serie de mejoras como son el establecimiento de contenedores soterrados o instalaciones de saneamiento diferentes a las inicialmente previstas o relativas a partidas de iluminación, si bien le hubiese gustado conocer la liquidación de la obra ejecutada hasta la fecha y el proceso para continuarla de modo que sea el más rápido posible a fin de llegar a buen término.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PP D. Manuel Martín y manifiesta que ya era hora de solucionar este problema en la CN-340, aunque pregunta si la empresa adjudicataria está de acuerdo con la rescisión contractual.

El Concejal Delegado vuelve a intervenir para contestar que el problema se ha agravado además por un cambio sobrevenido en la titularidad de la empresa, aclarando además que el Proyecto de liquidación de la obra está ya en poder del



Ayuntamiento y la medida propuesta se realiza para poder acabar la obra de una vez, pues tenía que haber finalizado en el mes de Mayo pasado y las previsiones se contraen ahora a que pueda finalizarse antes de Semana Santa.

Tras esto interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz y aclara que desde su Grupo siempre se ha intentado que la empresa adjudicataria continúe las obras, pero finalmente ha sido preciso plantear la rescisión por las causas antes expuestas y el cambio de la titularidad de la empresa, entendiendo que no es mal paso para una solución definitiva, por lo que a tal efecto se ha suscrito la oportuna acta de liquidación y finiquito de lo ejecutado hasta ahora, si bien condicionado a que sea aprobada por este Pleno la rescisión contractual. Por otra parte da a conocer también la existencia del Proyecto de terminación, aunque aún no ha podido ser examinado, si bien plantea que sea ejecutado por administración por el propio Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez también interviene para dejar patente la posición de su Grupo que considera un error no haber llevado a cabo la rescisión contractual, al entender que la mercantil adjudicataria estaba dispuesta a continuar las obras, pero con un gran incremento de presupuesto, pudiendo haberse exigido incluso oportunas responsabilidades, entendiendo además que la obra debe terminarse por el procedimiento más rápido y que es el de Administración. De otro lado entiende que el Grupo PSOE diga que la situación está como está por la ineficacia del Gobierno, aunque esta se deriva de la actuación de este Grupo, siendo necesario que entre todos se saque el tema adelante, ya que esta es una obra de especial importancia.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz vuelve a intervenir y expone, en primer lugar, que su Grupo ha sido exquisito en su intervención, pues inocentemente han pedido la liquidación y preguntado sobre el procedimiento para continuar las obras, y es lamentable que, a través de una segunda intervención, se tengan que enterar de estos extremos, cuando han debido aportarse a este Pleno de modo que todo no se convierta en una tomadura de pelo. Aclara que cuando ha pedido que la obra no se haga por administración, se refiere a que no se lleve a cabo con personal contratado por el Ayuntamiento por entender no es el modo más rápido de terminar la obra, así como el hecho de que el plazo se ha incumplido no por el anterior Gobierno Municipal, sino por este y las medidas adoptadas ahora se podían haber llevado a cabo con bastante más antelación, que es lo que ahora todos demandan, por lo que entiende que el Grupo de Gobierno debe de reconocer su error y aportar la documentación completa.

El Concejal Delegado de Obras D. Manuel Palomas le replica que la principal causa del retraso es totalmente imputable al Grupo Socialista, ya que la obra debió recepcionarse en el mes de Mayo pasado.

A continuación vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz y manifiesta que no puede utilizarse la política para desprestigiar de unos y otros, ya que al Gobierno actual no se le puede acusar de no haber aportado la liquidación, cuando así se hizo en la Comisión Informativa y por esto no ha tenido ningún



inconveniente de dar también cuenta en el Pleno. Tampoco puede imputarse al actual Gobierno, continúa el Sr. Portavoz, del retraso de la obra, pues este no ha hecho otra cosa que defender los intereses municipales y de los vecinos afectados.

Seguidamente vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para lamentar la discusión producida, puesto que con su intervención no ha querido provocar debate alguno y siempre ha defendido que haber terminado la obra la empresa adjudicataria hubiese sido lo mejor, aún en contra de su voluntad.

La Concejala del Grupo PSOE D^a Rocío Ariza solicita moderación en el uso de la palabra del Portavoz del Grupo IULVCA y aclara que, aunque este dio cuenta de la liquidación, ella solicitó una copia, que aún no se le ha facilitado a su Grupo.

En este momento la Sra. Alcaldesa interviene para dar por terminada la cuestión y los turnos de intervenciones, que no concede de nuevo al Portavoz del Grupo Socialista, pese a su insistencia, produciéndose un intercambio de palabras que la Sra. Alcaldesa zanja dando por terminado el debate, si bien señala que en la Obra de Urbanización de la CN-340 el Grupo Socialista tiene responsabilidad por incumplimiento de plazos y por inclusión de unidades no previstas inicialmente y el actual Gobierno solo ha actuado para dar la mejor solución y que la obra se acabe, aunque agradece la intención del Grupo Socialista en colaborar con todo al objeto de evitar que los vecinos continúen sufriendo los inconvenientes.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo, Informe evacuado por el Jefe del Servicio de Contratación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 119 y 149 del Real Decreto Legislativo 2/2000, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor y 6 abstenciones correspondiendo estas últimas al Grupo PSOE, acuerda:

- La rescisión por mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista del contrato de obra denominada Reurbanización de la CN-340, Zona Occidental, PK. 279,850 a PK. 280,550 en el Morche.
- La devolución proporcional de la garantía presentada, si bien la parte correspondiente a la obra ejecutada se devolverá una vez transcurrido el año de garantía establecido en los Pliegos de Condiciones.
- Se proceda a la terminación de la obra por administración por el propio Ayuntamiento.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONCESION DE PLAYAS N° 3.-

Dada cuenta de la solicitud de D. José Sánchez Díaz, titular de la concesión nº 3 (22 en el Plan de Playas) por el que insta autorización para poner dicha explotación a nombre de la Sociedad Mercantil José Sánchez Díaz S.C. en la que participan los miembros de la familia del interesado.

Visto el Informe del Jefe del Servicio, favorable, de acuerdo con el art. 20 del Pliego de Condiciones que en su día rigió para la concesión y Dictamen también



favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo asimismo modificarse los avales presentados en su día.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-

No hubo.

PUNTO DECIMO TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En primer lugar interviene la Concejala de la Mujer para dar cuenta de haberse recibido ya la Resolución concediendo la subvención solicitada para la plaza de Orientación Laboral para mujeres, en la que consta que la solicitud ha sido presentado en tiempo y forma y reúne las condiciones para su otorgamiento, que ha ascendido a la cuantía 17.348 €.

Tras esto se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

- Del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

- De la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de Noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 110/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial.

- De la Orden de 6 de Noviembre de 2007, por la que se establece el calendario de domingo y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2008.

- De la Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

- De la Orden de 28 de Noviembre de 2007, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos administrativos para el año 2008.

- De la Ley Orgánica 16/2007, de 13 de Diciembre, complementaria de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 604 a la número 662 del 2007.



Seguidamente interviene el Concejal D. Manuel Martín para realizar las siguientes puntualizaciones:

- Existe duplicidad en las Resoluciones nº 630 y 641.
- Solicita se explique la factura relativa arreglo de cocina de D^a Nieves Fernández, incluida en la resolución 614.
- Solicita también explicación sobre la resolución 624 sobre sistema de guardias de fontaneros, ya que el servicio lo tiene Aqualia.
- Respecto de la resolución nº 625 al contener un importante exceso de horas extraordinarias, pide se tomen las oportunas medidas y se oferten los puestos de trabajo necesarios.

La Concejala D^a Francisca Bellido aclara, respecto de la penúltima resolución citada, que el Ayuntamiento tiene Oficiales Fontaneros para las instalaciones municipales y, por tanto, es preciso establecer turno de guardia. Asimismo y respecto de la última resolución citada se muestra conforme con lo expuesto por el Sr. Concejal, si bien existen limitaciones en el incremento de la Plantilla por el Plan de Saneamiento existente.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto interviene en primer lugar el Concejal D. Manuel Martín para realizar los siguientes ruegos:

- Pide se planten algún tipo de árboles junto al muro del Cementerio a la entrada del Pueblo por la mala impresión que ocasionan los muros.
- Ruega, como se ha hecho en otros años, se instale la música Navideña en la Plaza del Pueblo.
- Ante alguna caída de tierra hacia el Pontil proveniente de una obra que se comprometió a realizar ciertas actuaciones de ajardinamiento, pide que la Concejalía de obras y urbanismo se ponga en contacto con los responsables para que realicen tales actuaciones

A continuación interviene la Concejala D^a Purificación Guerra para realizar las siguientes preguntas y ruegos:

- Insta a que D. Manuel Palomas, cuando se refiera a los vecinos de Los Llanos, lo haga con el máximo respeto, pues lleven más de seis meses sin alumbrado.
- Pregunta además cuando va a estar listo el alumbrado de la C/ Jaén.
- Ruega se conteste si se va a dar o no respuesta al escrito de firmas que la semana pasada han presentado los vecinos de Los Llanos y si van a ser tenidas en cuenta sus demandas.

Seguidamente interviene el Concejal D. Francisco Muñoz para pedir se le de a conocer como se ha contraído el gasto o quien ha aprobado la factura de 8.000 €



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

por publicidad a que se refirió el Portavoz del PSA en el acta del Pleno del 29 de Noviembre del presente, pues en Intervención no se conoce nada, con objeto de que no se reiteren situaciones generadas por el referido Portavoz, como su intervención en medios de prensa de desconocer todo lo relativo al posible Balneario en la zona de la Costa, cuando ese mismo día tenía en sus manos el Convenio con la Junta, o la relativa a los cobros como Presidente del Consorcio de Caminos Rurales. Asimismo, el Sr. Muñoz felicita las Fiestas a todos los miembros de la Corporación, lo que hace extensivo a todos los vecinos de Torrox.

Tras esto interviene el Concejal D. Teodoro Ruiz para pedir disculpas si ha abusado de demasiada expresividad en su intervención en el punto décimo anterior, pues no ha querido molestar a nadie, sino que precisamente para abundar en esta expresividad ha recurrido a expresiones populares. De otro lado también, en su nombre y en el de su Grupo, desea a todos unas Felices Fiestas.

Finalmente interviene el Concejal D. Manuel Palomas para aclarar que el alumbrado de los Llanos está a punto de terminarse en una de sus zonas, aunque aún falta algo en la totalidad de la obra, aunque también hubo un cuadro puesto por una Promotora que no fue admitido por la Compañía Suministradora, si bien esto se está solucionando. Respecto al escrito de los vecinos de esa Zona responde que ya ha tenido alguna reunión con los vecinos con los que ha tratado los extremos que les preocupaban y que serán atendidos.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Francisco Muñoz Rico.

El Concejal D. José Pérez interviene para indicar que pensaba contestar la pregunta del anterior Concejal en la que se ha aludido a él, pero como quiera que ha abandonado la sesión renuncia hacerlo.

La Sra. Alcaldesa da por terminado el acto, reiterando el deseo de una Feliz Navidad para todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las catorce y treinta horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que Certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**